

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA
(LOS “TÉRMINOS”)

Todas las órdenes de producto (el “Producto”) están sujetas a la aceptación por escrito de las entidades de Evonik que vendan el Producto (el “Vendedor”), y a la aprobación de crédito en curso. El acuerdo completo y exclusivo entre el Vendedor y el comprador (el “Comprador”) está contenido en estos Términos y en otro(s) documento(s), si los hubiere, acordados por escrito por el Vendedor y el Comprador (colectivamente, el “Contrato”), y deja sin efecto y sustituye cualquier acuerdo o convenio anterior. LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIER ORDEN DE COMPRA O DOCUMENTO SIMILAR (LA “ORDEN”) QUE NO HAYA SIDO EXPRESAMENTE ACEPTADA POR ESCRITO Y DE FORMA PREVIA POR EL VENDEDOR QUEDA EXPRESAMENTE RECHAZADA, Y CONSTITUYE AUTOMÁTICAMENTE LA ACEPTACIÓN IRREVOCABLE DE ESTOS TÉRMINOS POR PARTE DEL COMPRADOR. CUALQUIER EJECUCIÓN U OTRA ACCIÓN REALIZADA POR EL VENDEDOR POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE DICHA ORDEN, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA ORDEN O LA RECEPCIÓN DE ALGÚN PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VENDEDOR Y DEL COMPRADOR, SE REGISTRARÁN EXCLUSIVAMENTE POR LOS PRESENTES TÉRMINOS (Y, EN SU CASO, POR EL RESTO DEL CONTRATO APLICABLE).

1. **ACEPTACIÓN/PRECIO/PAGO:** Salvo que se indique lo contrario, las cotizaciones se mantendrán abiertas durante treinta (30) días a partir de la fecha de la oferta. Los precios cotizados serán firmes para los pedidos programados por el Vendedor para ser entregados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cotización; de lo contrario, el Vendedor se reserva el derecho de aplicar los precios vigentes en el momento de la entrega. El precio del Producto excluye cualquier impuesto sobre ventas, uso, consumo o similar y cualquier derecho de exportación y/o importación o cargos similares, incluyendo pero sin limitarse a cualquier recargo o tarifa aplicable que pueda ser impuesto, directa o indirectamente, en relación con la fabricación, distribución y/o envío del Producto. El Comprador reembolsará al Vendedor o a las entidades afiliadas del Vendedor todos los impuestos, aranceles, derechos, gravámenes, tarifas o cargos similares aplicables de cualquier tipo (incluidos los impuestos de retención o sobre el valor agregado) impuestos por cualquier entidad gubernamental federal, estatal, municipal, local o de otro tipo en relación con la fabricación, venta o suministro del Producto objeto del presente Contrato. Si cualquier acción, orden o solicitud gubernamental impide al Vendedor ajustar o mantener en vigor el precio establecido en el Contrato, el Vendedor tendrá derecho a cancelar el Contrato con respecto a la totalidad o una parte del Producto entregable en virtud del mismo, sin responsabilidad alguna. Cada entrega de Producto es una transacción separada e independiente, y el pago de cada entrega se efectuará en consecuencia. El pago deberá efectuarse treinta (30) días después de la fecha de la factura. Todos los pagos deberán efectuarse en divisa de los Estados Unidos de América o en pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio publicado en el D.O.F. (Diario Oficial de la Federación) y en su totalidad, y no estarán sujetos a compensación, recuperación, reducción, reconversión o cualquier otro ajuste. Asimismo, el Comprador declara y garantiza que los fondos utilizados para efectuar los pagos en virtud del presente Contrato provienen de actividades lícitas y no constituyen producto de operaciones ilícitas conforme a la legislación aplicable, incluyendo, sin limitarse a, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y demás disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Ningún pedido de Productos podrá ser cancelado sin el consentimiento por escrito del Vendedor.

2. **ENTREGA:** La entrega al Comprador del Producto, y la correspondiente transmisión de la propiedad y de todos los riesgos de pérdida a favor del Comprador exclusivamente, se producirá en el momento en que el Vendedor cargue el Producto al transportista en el punto de embarque del Vendedor o según se acuerde de otro modo en el Contrato (el “Punto de Entrega”). Las fechas de entrega, cuando se indiquen, serán aproximadas y no se interpretarán ni aplicarán estrictamente. El Vendedor se reserva el derecho de empaquetar el Producto de forma distinta a las especificaciones proporcionadas por el Comprador en la orden de compra correspondiente, siempre que el Producto sea empacado de forma comercialmente razonable.

3. **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** El Vendedor no será responsable por el incumplimiento de cualquier obligación que sea directa o indirectamente atribuible a eventos o circunstancias fuera de su control razonable, ya sea que afecten al Vendedor o a cualquier persona o entidad de la cual el Vendedor dependa, total o parcialmente, para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato (individual y colectivamente, “Fuerza Mayor”). Tales eventos incluyen, pero no se limitan a, fuerza mayor, actos del Comprador, guerra, disturbios, accidentes, incendios, explosiones, inundaciones, sabotaje, terrorismo, pandemia, epidemia, leyes, normas, reglamentos, órdenes o acciones gubernamentales (sean válidas o no), actos u omisiones de los proveedores del Vendedor o de terceros, desastres naturales,

condiciones meteorológicas, o escasez o imposibilidad de obtener (en las condiciones habituales del Vendedor y de sus fuentes habituales de suministro) energía, mano de obra, maquinaria, instalaciones, materias primas, transporte, suministros u otros recursos o servicios adecuados o suficientes. Dificultades laborales, huelgas, paros o cualquier otro acto de los trabajadores se presumirán de manera concluyente como fuera del control del Vendedor y, en consecuencia, incluidos dentro del alcance e intención de esta cláusula 3. La totalidad o una parte de las cantidades del Producto a entregarse conforme al Contrato, o cualquier otra obligación del Vendedor afectada por un evento de Fuerza Mayor, podrá, a la sola y absoluta discreción del Vendedor, ser eliminada y/o suspendida de la operación del Contrato (con la correspondiente eliminación y/o suspensión de las obligaciones del Comprador), sin que por ello se afecte el resto del Contrato.

(b) En ningún caso el Vendedor estará obligado a adquirir productos y/o servicios alternativos de un tercero en caso de Fuerza Mayor. Si el Vendedor no puede suministrar la cantidad de Producto establecida en el Contrato, podrá, a su entera discreción y sin responsabilidad alguna, asignar su suministro disponible entre cualquiera o todos los compradores, así como entre él mismo y sus filiales, según determine de buena fe que es justo y razonable.

(c) Las partes acuerdan que, (i) el cumplimiento de cualquier ley, reglamento, norma, orden o acción gubernamental (incluidas, entre otras, las relativas a medio ambiente, energía, seguridad y salud en el trabajo, sustancias tóxicas, seguridad del producto, embalaje, protección del consumidor o transporte) hace que la producción, comercialización o transporte del Producto sea económica, técnica, logística o comercialmente inviable para el Vendedor, o (ii) la fabricación, exportación, importación, venta y/o uso del Producto, o de cualquier componente o proceso relacionado, por el Vendedor o cualquiera de sus filiales, o por el Comprador o cualquiera de los clientes del Comprador, pueda incumplir, violar o infringir cualquier ley aplicable, incluyendo pero sin limitarse a patentes o derechos de propiedad intelectual, el Vendedor tiene derecho, sin responsabilidad alguna, a interrumpir o limitar su producción o venta del Producto en virtud del presente.

4. **SEGURIDAD DEL PRODUCTO:** EL COMPRADOR SE COMPROMETE A TRANSPORTAR, ALMACENAR, MANIPULAR, UTILIZAR, DESECHAR Y TRATAR DE CUALQUIER OTRO MODO EL PRODUCTO DE FORMA SEGURA Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y TODAS LAS NORMAS DE CUIDADO APLICABLES (INCLUYENDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS NORMAS MEXICANAS), Y DE UNA MANERA NO MENOS ESTRICTA QUE LA ESTABLECIDA EN LAS ETIQUETAS, HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y OTRA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL VENDEDOR. El Vendedor no garantiza la seguridad del Producto o su uso, ya sea solo o en combinación con cualquier otra sustancia o en cualquier proceso o equipo. El Comprador asume toda la responsabilidad de advertir a sus empleados, clientes y proveedores de cualquier peligro directa o indirectamente asociado con el Producto, incluyendo pero sin limitar los derivados de la incorporación del Producto a otras sustancias o de su uso en procesos. El Vendedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones en virtud de cualquier normativa aplicable, incluida, entre otras, la normativa REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos) de la Unión Europea.

5. **GARANTÍA:** EL VENDEDOR NO OTORGA GARANTÍA ALGUNA Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DE LA

COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO (INCLUSO SI EL VENDEDOR TIENE CONOCIMIENTO DE DICHO PROPÓSITO) O DE CUALQUIER OTRA FORMA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, EN TÉRMINOS DE LEY O CONVENCIONALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DISTINTA A (A) EL PRODUCTO, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL PUNTO DE ENTREGA Y SIN HABER SIDO ALTERADO O MODIFICADO POR EL COMPRADOR O UN TERCERO, CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, Y (B) EL VENDEDOR TRANSMITA AL COMPRADOR LA PROPIEDAD DEL PRODUCTO. SI NO EXISTIEREN ESPECIFICACIONES AL RESPECTO, ENTONCES SE HARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA TODA VEZ LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL VENDEDOR ESTABLECIDAS AL MOMENTO DE SU MANUFACTURA. NINGUNA OTRA GARANTÍA O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, SEA POR DISPOSICIÓN DE LEY, COSTUMBRE O ESTATUTOS, SERÁN APLICABLES. El producto que cumpla las especificaciones deberá ser aceptado y pagado en su totalidad por el Comprador de conformidad con los términos del presente. El Comprador se obliga a inspeccionar el Producto y su empaquetado inmediatamente al momento de la entrega y a notificar por escrito al Vendedor cualquier reclamación dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a dicha entrega, notificación que deberá especificar y aportar pruebas de cualquier supuesto incumplimiento. La falta de notificación constituye una aceptación irrevocable e inequívoca del Producto y una renuncia total a cualquier reclamación con respecto al mismo.

6. **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad total a cargo del Vendedor se limita al precio de compra de los Productos suministrados (o que hubiesen sido suministrados) conforme al Contrato respecto de los cuales se hayan reclamado Daños. A petición expresa y por escrito del Comprador, el Vendedor puede, pero no está obligado a, proporcionar todo tipo de asesoría técnica o de cualquier otro tipo, recomendación o asistencia de cortesía con respecto al Producto, su procesamiento, fabricación posterior o cualquier otro aspecto, siempre que dicho asesoramiento, recomendación o asistencia sea y se considere en todo momento de cortesía (y no implique ni se interprete como soporte o garantía del producto) y, en consecuencia, el Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por ello ni por sus consecuencias, siendo el Comprador quien asume todo riesgo derivado de lo anterior. SALVO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA 6, EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O DE OTRA ÍNDOLE, O PERJUICIOS, INDEPENDIEMENTE DE (I) SI EL RECLAMO SE BASA EN GARANTÍA, CONTRATO, RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, NEGLIGENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA, O (II) SI EL VENDEDOR CONOCÍA O DEBÍA HABER CONOCIDO TALES POSIBLES DAÑOS. Ante la prueba satisfactoria por parte del Comprador de que el Producto no cumple con las especificaciones previstas en este Contrato, y como único recurso del Comprador, el Vendedor, dentro de un plazo razonable, suministrará al Comprador en el Punto de Entrega un Producto de reemplazo que cumpla con las especificaciones, sin costo alguno y con el flete pagado por el Vendedor; o, a elección del Vendedor, reembolsará el precio de compra del Producto contra la devolución del Producto no conforme con las especificaciones. No se permitirán reclamaciones del Comprador por reposición ni devoluciones para crédito, salvo que sean autorizadas por el Vendedor por escrito. El Comprador se obliga a indemnizar, defender y sacar en paz y a salvo al Vendedor y a sus afiliadas de y contra toda reclamación, procedimiento, daño, costo, gasto, honorarios (incluidos honorarios de abogados y sus gastos), responsabilidad, pérdida, obligación, sentencia ("Daños") que surjan directa o indirectamente de, o estén relacionados con, cualquier incumplimiento real o presunto por parte del Comprador de sus obligaciones bajo el Contrato, así como por el transporte, uso, almacenamiento, manejo, disposición, reventa o cualquier otra transacción del Producto por parte del Comprador.

7. **LIMITACIONES A LAS ACCIONES:** Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 5, el derecho del Comprador a iniciar una acción legal

derivada de, o relacionada con, el Contrato o el Producto, prescribirá en un (1) año a partir que se materialice la causa que dio lugar a la acción. El Comprador renuncia irrevocablemente por este medio a cualquier otro plazo de prescripción que pudiera ser aplicable. La falta del Comprador en iniciar una acción legal dentro de dicho plazo de un año impedirá de manera definitiva que el Comprador pueda iniciar cualquier acción legal al respecto.

8. **DISPOSITIVOS DE FABRICACIÓN E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Todos los dispositivos de fabricación, diseños, fórmulas, datos u otra información técnica del Vendedor o de cualquiera de sus filiales en relación con el Contrato seguirán siendo propiedad confidencial del Vendedor o de sus filiales, y el Comprador no tendrá ningún derecho sobre los mismos, ni ningún derecho a revelar dichos elementos o información a terceros. Ninguna disposición del Contrato se interpretará (por implicación, impedimento o de otro modo) como concesión, o como compromiso por parte del Vendedor de conceder posteriormente, al Comprador ninguna licencia, derecho, título o interés sobre ninguna patente, solicitud de patente, know-how, copyright, marca comercial, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual presentes o futuros.

9. **CRÉDITO/COBRO DEL COMPRADOR:** No obstante cualquier aprobación de crédito previa, si el Comprador no paga en su totalidad alguna factura a su vencimiento, o si en cualquier momento el Vendedor a su único y exclusivo juicio de buena fe determina que el crédito o historial de pago del Comprador es inaceptable, o considera que el crédito futuro del Comprador será inaceptable, el Vendedor se reserva el derecho, entre otros recursos y sin responsabilidad alguna, (a) de cancelar cualquier orden o terminar el Contrato, (b) de suspender o terminar cualquier envío de Producto, y/o (c) de requerir pago por adelantado u otra garantía para futuras entregas. El Comprador será responsable del pago de los honorarios razonables de los abogados y de los costos y gastos relacionados incurridos por el Vendedor en (i) cualquier reclamación o acción del Vendedor para hacer cumplir el Contrato, y (ii) defender con éxito cualquier reclamación o acción del Comprador.

10. **CUMPLIMIENTO:** Las políticas del Vendedor en materia social, de seguridad y medioambiental pueden consultarse en www.evonik.com/sustainability. El Vendedor espera que todas las partes de su cadena de suministro y cualquiera que utilice los productos del Vendedor para un uso que no sea el final cumplan de forma similar dichas disposiciones. El Comprador cumplirá todos los requisitos legales aplicables en su importación, uso, transporte, almacenamiento, distribución y exportación o reexportación del Producto (especialmente si no es un uso final), incluido el cumplimiento de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de América (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act*) y Ley General de Responsabilidades Administrativas. La exportación por parte del Vendedor del Producto y de cualquier información técnica relacionada puede estar sujeta a las leyes y reglamentos que controlan la exportación y reexportación de productos y datos. El Vendedor no estará obligado a exportar, transferir o entregar ningún Producto y datos relacionados al Comprador si lo prohíbe la legislación aplicable o hasta que se hayan obtenido todos los registros o autorizaciones gubernamentales necesarios. El Vendedor no será responsable de ningún gasto o daño resultante de la no obtención o de los retrasos en la obtención de cualquiera de dichas autorizaciones gubernamentales requeridas y podrá, a su elección, rescindir una venta si los registros o autorizaciones necesarios no pueden obtenerse o se retrasan. El Comprador cumplirá y hará cumplir a sus empleados y a sus entidades afiliadas todas las Leyes de Control Comercial. Por "Leyes de Control Comercial" se entenderán todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables relacionados con el control de las exportaciones, las sanciones económicas y los embargos comerciales. Ningún Producto será directa o indirectamente enviado, transferido y/o ejecutado, exportado o reexportado a ningún país, entidad y/o individuo sin las necesarias licencias, aprobaciones, registros y/o notificaciones requeridas bajo las Leyes de Control Comercial por la autoridad nacional correspondiente. El Comprador no utilizará para la entrega/carga un transportista/buque propiedad de, alquilado, fletado u operado por una parte sancionada o una parte afiliada a o que opere en nombre de una parte sancionada en virtud de las Leyes de Control

Comercial y/o Sanciones. "Sanciones": Sanciones económicas/financieras de la Unión Europea, la ONU, el Reino Unido, Estados Unidos de América y/o México. Con anterioridad a cualquier transacción pertinente, incluida cualquier exportación de Productos por parte del Vendedor al Comprador que se realice en virtud del presente Contrato o esté relacionada de algún modo con el mismo, el Comprador comprobará y por el presente declara y garantiza que (i) no habrá violación de ninguna Ley de Control Comercial y/o Sanciones por dicha transacción, considerando también las prohibiciones de eludir dichas Leyes de Control Comercial y/o Sanciones; y (ii) no está incluido en ninguna de las listas de partes restringidas mantenidas por la Unión Europea, la ONU, el Reino Unido, Estados Unidos de América y/o México. El Comprador no venderá, enviará, transferirá y/o utilizará de ningún otro modo Productos para: (i) el desarrollo o la producción de cualquier tipo de armas biológicas, químicas o nucleares, en su totalidad o en parte, o de misiles o cualquier otra configuración capaces de transportar dichas armas; (ii) la vigilancia cibernética que esté o pueda estar destinada, en su totalidad o en parte, a utilizarse en relación con la represión interna y/o la comisión de violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional en materia de derechos humanos; (iii) cualquier tipo de uso final militar, en su totalidad o en parte, o sistemas de lanzamiento de misiles; (iv) cualquier tipo de actividades nucleares (explosivos), incluida la tecnología; y (v) la fabricación ilegal o la distribución de drogas o sustancias controladas. Asimismo el Comprador declara y garantiza que en su cadena de suministro, distribución y/o producción no se emplea trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, ni se incurre en prácticas que puedan considerarse como esclavitud moderna, ya sea de forma directa o indirecta; y que los Productos adquiridos no serán utilizados, directa o indirectamente, para facilitar, promover o participar en dichas prácticas. El Comprador cumplirá y hará cumplir a sus empleados y a sus entidades afiliadas toda la normativa aplicable en materia laboral y de derechos humanos, incluyendo, sin limitarse a, la Ley Federal del Trabajo y las disposiciones internacionales vigentes en la materia. El Vendedor tendrá derecho a terminar y/o rescindir el presente Contrato o de cualquier parte de una transacción en virtud del mismo en caso de que (i) se aplique un requisito de aprobación legal o reglamentaria a la exportación del Producto del Vendedor en el momento del envío, transferencia y/o ejecución y dicha aprobación no se conceda previa solicitud; (ii) se aplique una prohibición comercial en el momento del envío, transferencia y/o ejecución; y/o; (iii) se aplique una obligación de registro/notificación del producto y no se haya solicitado u otorgado el registro/notificación en el momento del envío, transferencia y/o ejecución. El Comprador indemnizará al Vendedor y lo mantendrá en paz y a salvo de cualquier reclamo, daño, costo, gasto, responsabilidad, pérdida, demanda o procedimiento que surja de, o en conexión con, cualquier incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones bajo esta cláusula 10. Además, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, el Comprador no venderá, exportará o reexportará, directa o indirectamente, a la Federación Rusa ni utilizará ningún Producto en la Federación Rusa.

11. EFECTO VINCULANTE/CESIÓN: El Contrato será vinculante para los sucesores y cesionarios del Comprador y del Vendedor; no obstante, el Comprador no podrá, directa o indirectamente, y ya sea por ministerio de la ley o de otro modo, ceder ninguno de sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato, ni permitir que ello ocurra sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor, firmado por éste. Aparte de las filiales del Vendedor, no hay terceros beneficiarios del Contrato.

12. RENUNCIA/DIVISIBILIDAD: (a) La falta de exigencia del Vendedor del cumplimiento de cualquier estipulación del Contrato no constituirá una renuncia a dicha disposición, o una renuncia a cualquier otra disposición. No se considerará que el Vendedor ha renunciado a cualquier disposición en virtud de cualquier curso de negociación o costumbre comercial, y solo se considerará efectiva cuando el Vendedor así lo estipule por escrito en documento por separado firmado por el Vendedor que indique expresamente la disposición que se esté renunciando. (b) Si alguna disposición del Contrato se considera total o parcialmente inválida, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada.

13. LEY APLICABLE/INTERPRETACIÓN/RENUNCIA A JUICIO POR JURADO: El Contrato se interpretará y ejecutará de conformidad con las leyes federales de México, sin tener en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías u otro tratado, norma o acuerdo internacional, y sin aplicación de los principios de conflictos de leyes. Estos Términos sobreseen cualquier disposición inconsistente de cualquier otra parte del Contrato, a menos y en la medida en que dicha disposición establezca expresamente que prevalecerá sobre los presentes Términos. Los encabezados de los párrafos son exclusivamente a efectos de referencia. Por la presente, el Vendedor y el Comprador se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México para la resolución de cualquier demanda, acción o procedimiento, ya sea a modo de reclamación o reconvencción, en virtud del Contrato, y el Comprador acuerda no hacer valer ninguna defensa frente a cualquier demanda, acción o procedimiento iniciado por el Vendedor basada en una jurisdicción inadecuada o un foro inconveniente.